Resolución de Gerencia General

Nº 015-2013-GG-OSITRAN

Lima, 19 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso a) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM; el numeral 1 de las Funciones Generales de la Gerencia General del Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN; y el numeral 1 de las Actividades Típicas – Funciones Principales del Gerente General del Manual de Descripción de Puestos aprobado por Resolución de Presidencia Nº 076-2012-PD-OSITRAN, el Gerente General ejerce la representación legal y administrativa de OSITRAN frente a todo tipo de autoridades y entidades públicas y privadas,

Que, esta representación puede ser delegada conforme a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN antes referido;

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de personal, logística, ejecución presupuestal, contable, prestando el apoyo oportuno y eficiente a la gestión de las demás áreas de acuerdo, encontrándose encargado de supervisar las actividades relacionadas con el proceso de administración del personal de OSITRAN, bajo el marco de las normas y procedimientos aprobados;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece los requisitos y límites para la delegación de la competencia, así como la desconcentración de las facultades a los órganos jerárquicamente inferiores; señalando que son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, conforme al artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1057, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, encontrándose regulado el plazo para la suscripción y registro del mencionado contrato, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

Que, es interés de la Gerencia General delegar facultades a efectos que el Gerente de Administración y Finanzas, en forma conjunta con el Supervisor I de Personal, suscriban los contratos que correspondan en materia laboral, incluyendo los contratos administrativos de

OSITRAN Vº Bº GERENTE DE ASESORÍA LEGAL

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

servicios regulados por el Decreto Legislativo Nº 1057, en representación de OSITRAN, a efectos de mejorar la marcha administrativa de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por los incisos a) y k) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar al Gerente de Administración y Finanzas y al Supervisor I de Personal, para que en forma conjunta y mediante firma de ambos puedan suscribir Contratos en materia laboral, incluyendo los contratos administrativos de servicios regulados por el Decreto Legislativo Nº 1057, en representación de OSITRAN.

Artículo 2º.- El Gerente de Administración y Finanzas, deberá dar cuenta de los contratos que haya suscrito, mediante un reporte bimensual de actividades.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

OSITRAN Vº Bº GERENTE DE ASESORÍA LEGAL

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VIRGINIA NAKAGAWA MORALES
Gerente General

Reg. Sal. GG Nº4329-2013

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe